

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 806
(18 FEB 2026)

Por medio de la cual se concede de licencia de Maternidad y se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Planta de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Nro. 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega en el Secretario de Educación del Departamento de Nariño, la función de: "Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo".

Mediante requerimiento SAC número NAR2026ER004260, se allegó el día 16/02/2026 ante la oficina de Recursos Humanos, la licencia de maternidad con número de certificado 26017910031943, expedida por la Fundación Hospital San Pedro y la radicación de la licencia registrada con el No. 3432800328966, expedida por la EPS Indígena Mallamas, mediante la cual se concede licencia de maternidad a la señora: DEYSY ALEXANDRA TAQUEZ TELLO, identificada con C.C. Nro. 1087411587, quien se desempeña en el empleo de Auxiliar Administrativo en la Institución Educativa Técnico Girardot del municipio de Túquerres, por ciento veintiséis (126) días comprendidos entre el 27 de enero de 2026, hasta el 01 de junio de 2026.

La Secretaria de Educación Departamental de Nariño, procede a registrar la incapacidad médica de la EPS, a la cual se encuentra afiliada, la funcionaria DEYSY ALEXANDRA TAQUEZ TELLO, identificada con C.C. Nro. 1.087.411.587 y la transcripción y el reconocimiento de la prestación económica derivada de la misma, para ello se adjunta la licencia de maternidad con número de certificado 26017910031943, expedida por la Fundación Hospital San Pedro y la radicación de la licencia registrada con el No. 3432800328966, expedida por la EPS Indígena Mallamas, que hace parte integral de esta resolución.

De conformidad con la normatividad vigente resulta procedente conceder la licencia por maternidad a la funcionaria: DEYSY ALEXANDRA TAQUEZ TELLO.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por maternidad, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal.

Existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Revisada la hoja de vida del (la) señor (a) **FELIPE ALIRIO PANTOJA MORA**, identificado (a) con C.C. No. **1.004.190.064**, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia de maternidad a la señora DEYSY ALEXANDRA TAQUEZ TELLO, identificada con C.C. Nro. 1.087.411.587, quien se desempeña en el empleo de Auxiliar Administrativo en la Institución Educativa Técnico Girardot del municipio de Tuquerres, por ciento veintiséis (126) días comprendidos entre el 27 de enero de 2026, hasta el 01 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2°. Nombrar en una vacante temporal al (la) señor (a) **FELIPE ALIRIO PANTOJA MORA**, identificado (a) con C.C. No. **1.004.190.064**, como Auxiliar Administrativo en la Institución Educativa Técnico Girardot del municipio de Tuquerres (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 01 de junio de 2026, fecha en que termina la licencia concedida en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Remitir el presente contenido a la oficina de recursos humanos – oficinas de nómina, hojas de vida, planta administrativa, para el reconocimiento de los valores objeto de pago por concepto de licencia por incapacidad médica del citado funcionario(a) dentro de los términos de ley, para el reporte de las novedades aquí resueltas, y para las demás actuaciones de su competencia.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese a los (as) interesados (as) el contenido de la presente resolución al siguiente correo electrónico: deysy.taquez@gmail.com celular 3128596789; pantojafelipe768@gmail.com celular 3152825785.

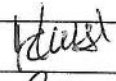
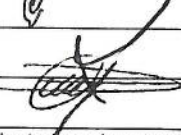
ARTÍCULO 5°: Remítase de manera inmediata copia de la presente resolución a las oficinas de nómina y hojas de vida de la SED.

ARTÍCULO 6°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (18 FEB 2026).


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Maria Constanza Santacruz Urdanivia Técnico Operativo Recursos Humanos	16/02/2026	
Revisó: Camilo Ernesto Norato Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	16/02/2026	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos	16/02/2026	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	16/02/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

520010055701 - FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO
CALLE 16 CRA 43 ESQUINA - 7336000
Nit 891200209-3

LICENCIA DE MATERNIDAD

No. H. C.	CC1087411587 - 1722011	DIAS	126
INICIA	27/01/2026	FINALIZA	01/06/2026
FECHA PROBABLE	03/02/2026	EDAD GESTACIONAL	39
MULTIPLE	NO	NUM. NACIDO VIVO	1
NUM CERTIFICADO	26017910031943		

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	TAQUEZ TELLO DEYSY ALEXANDRA	DOC. ID.	CC1087411587
LUGAR NAC.	TUQUERRES	FECH. NAC.	03/07/1988
E. CIVIL	CASADO (A)	EDAD	37 Años
Ocupación	OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO OTROS EPIGRAFES	SEXO	FEMENINO
CIUDAD	TUQUERRES	BARRIO	OTRA VEREDA
DOMICILIO	VDA SAN ROQUE BAJO	TELÉFONO	3128596789
CAUSA EXTERNA	ENFERMEDAD GENERAL	TIPO ATENCION	HOSPITALIZADO
DIAGNOSTICO	O342 - ATENCION MATERNA POR CICATRIZ UTERINA DEBIDA A CIRUGIA PREVIA		
DX. RELACIONADO	O479 - FALSO TRABAJO DE PARTO SIN OTRA ESPECIFICACION		
REGIMEN	CONTRIBUTIVO		
CONVENIO	MALLAMAS CONTRIBUTIVO (2026)		

OBSERVACION:
LICENCIA DE MATERNIDAD:

EDAD GESTACIONAL EN SEMANAS: 39 SEMANAS POR ECOGRAFIA DE LA SEMANA 12.1
FECHA PROBABLE DE PARTO: 03/02/2026
FECHA DE INICIO DE LICENCIA: 27/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN DE LICENCIA DE MATERNIDAD: 01/06/2026
DIAS DE LICENCIA DE MATERNIDAD: 126
EMBARAZO ÚNICO: X
NUMERO DE NACIDOS VIVOS: 1
NUMERO DE CERTIFICADO DE NACIDO VIVO: 26017910031943

Para constancia se firma el día jueves, 29 de enero de 2026

DR. ORTIZ DELGADO JORGE ELIECER
Identificación: 19369545
Especialidad : GINECOLOGIA
Tarjeta Profesional : 79686

2
1
4
7
5

1
2
3
4
5